

## Lazard y Bankia, origen de la investigación por fraude, alzamiento de bienes y blanqueo de capitales

### Su etapa financiera hunde a Rato

■ Rodrigo Rato está inmerso en uno de los mayores escándalos de corrupción. En libertad tras haber sido detenido durante el registro de su domicilio y su despacho en la tarde del pasado 16 de abril, el ex vicepresidente de Aznar, ex director gerente del FMI y ex presidente de Bankia, ha sido imputado por los delitos de fraude, alzamiento de bienes y blanqueo de capitales tras haberse acogido a la amnistía fiscal en 2012. Y es precisamente su etapa financiera la que pudiera ser el origen de los delitos que se le atribuyen.

Explican las fuentes consultadas que entre lo ocurrido el pasado jueves, es decir, el registro domiciliario y el caso Bankia hay un nexo que, previsiblemente centrará buena parte de la investigación. "Hay que volver la vista al pasado mes de octubre de 2014 cuando Rodrigo Rato prestaba declaración en relación a las tarjetas black, y la Fiscalía Anticorrupción le pregunta expresamente por un pago, o transferencia que recibe del banco Lazard. Se trata de una operación que hace saltar las alarmas y que da pie a dar una vuelta de tuerca a las pesquisas hasta ese momento realizadas".

Estas mismas fuentes aseguran que concretamente y en lo que se refiere a la entidad madrileña rescatada, para evitar el embargo de su patrimonio, Rato habría recurrido al alzamiento de bienes.

"No es descabellado pensarlo así porque, en el procedimiento de Bankia, es responsable personalmente y de forma solidaria con la propia entidad de 130 de los de 800 millones de fianza exigida por el



Rodrigo Rato está inmerso en uno de los mayores casos de corrupción. EP

**El juez Enrique de la Hoz ha ordenado a todas las entidades financieras que bloqueen todas las cuentas y productos a nombre de Rodrigo Rato**

juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu. Sin embargo, y con los datos de los que se disponen a día de hoy, lo si quedaría descartado es que durante su mandato al frente del FMI, el ex gerente de esta institución, cometiera irregularidades fiscales como el blanqueo de capitales. Fuentes tributarias expli-

ca que Rodrigo Rato fue director gerente del FMI hasta junio de 2007, pasando después a prestar sus servicios en el Banco Lazard en diciembre de 2007, hasta que finalmente se incorporó a Caja Madrid en enero de 2010. "Se le imputan los delitos de alzamiento de bienes y contra la Hacienda Pública cuya prescripción es de 5 años, por lo que el abanico temporal de las circunstancias investigadas se puede cerrar desde 2010 en adelante. Es más, como se acogió a la amnistía en 2012, cabe pensar que quedó exonerada la evasión en la que Rato pudo incurrir en 2008, 2009 y 2010 a los que afectó la

amnistía. Por lo que se podría ceñir todo el proceso a los años comprendidos entre 2011 y 2013".

Precisamente y al respecto, el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, negaba ante los medios que la operación judicial contra Rodrigo Rato tuviera que ver con la amnistía fiscal "ya que la investigación al exministro es por sus bienes en el extranjero".

Y lo hacía el pasado viernes cuando funcionarios de la Agencia Tributaria y del Servicio de Aduanas retomaban las inspecciones en el despacho del ex vicepresidente. El registro se produjo después de conocerse que Rato formaría parte de los 705 investigados por la posible comisión de un delito de blanqueo de capitales. Hay que recordar que en la amnistía fiscal se presentaron 31.529 declaraciones de 29.632 contribuyentes. Hasta el pasado mes de febrero se habían investigado 1.005 contribuyentes, de los cuales 705 lo eran por asuntos extra fiscales y 300 por motivos tributarios, es decir, solo un 3,39 % de los particulares que se acogieron al procedimiento.

El ex responsable de Bankia ya está imputado por el juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu en la causa sobre la fusión y la salida a Bolsa de la entidad. Igualmente, se le investiga en la pieza separada en la que se analizan las 'tarjetas black' opacas al fisco en la que los exconsejeros de Bankia y de Caja Madrid cargaron 15,5 millones de euros, según fuentes jurídicas.

En la tarde del viernes, el juez ordenaba a las entidades financieras que bloquearan todas las cuentas y productos a nombre de Rodrigo Rato. Enrique de la Hoz enviaba a la AEB, a la CECA y la Unacc, la orden de bloqueo de las cuentas corrientes, depósitos, fondos de inversión y fondos de pensiones, así como otros productos financieros.

## Los avatares de la fortuna Rato

■ El origen de la mayor parte de la fortuna conocida de la familia Rato se remonta a abril de 1990, Ramón Rato Figaredo falleció en 2012, cerró la venta de la red de 65 emisoras de radio a la Once que pagó 5.000 millones de pesetas, unos 30 millones de euro.)

En la década de los sesenta, Ramón Rato Rodríguez, padre del expresidente de Bankia fallecido en 1998, fue detenido acusado de evasión de capital tras la intervención del Banco de Siero, que había adquirido años antes, además del Banco de Murcia, que también suspendió pagos.

También terminó en disolución la otra iniciativa empresarial de la familia del ex vicepresidente del Gobierno: la empresa de distribución y embotellado de bebidas Refrescos y Bebidas de Castilla (Rebecasa).

Otra de las actividades empresariales de los Rato, la embotelladora Aguas de Fuensanta, tras acumular fuertes deudas ha sido adquirida por la sociedad mexicana Global SMM 2009. El patrimonio registrado de Rodrigo Rato y su familia en España está distribuido, en gran medida, a través de una extensa red de sociedades patrimoniales, superior a la veintena, en la que Rato, familiares y colaboradores directos, aparecen como socios, administradores únicos y apoderados.

## La jornada reducida se diseñará a gusto de los trabajadores

### Varapalo de la Audiencia Nacional a la reforma laboral

■ Son constantes los varapalos que sufre la reforma laboral en ERE, convenios, contratos e indemnizaciones por despido.

En este caso, la Audiencia Nacional ha admitido que los trabajadores puedan diseñar la jornada reducida a su gusto y no que estén obligados a distribuirla de forma "diaria y proporcional" como dicta la reforma, lo que tendrá consecuencias económicas y organizativas para las empresas.

El texto de la reforma laboral establece que los trabajadores no pueden diseñar la reducción de jornada a su gusto y trabajar dos o tres días a la semana y librar el resto, o

no trabajar fines de semana y festivos aunque así lo establezca su contrato, sino que la reducción tiene que ser diaria y proporcional.

Hay que recordar que la Audiencia Nacional junto al Tribunal Supremo, se han convertido en protagonista frente a la puesta en marcha de la reforma laboral al generar duros fallos contra la nueva norma y anular más de 25 Expedientes de Regulación de Empleo, en el caso del alto Tribunal.

En este sentido, la decisión más importante que ha tomado el TS sobre este asunto fue hecha pública el pasado 19 de diciembre y ésta asestó un rotundo varapalo a la

reforma laboral en una de sus cuestiones sustanciales: la ultraactividad de los convenios.

En contra de lo que dice la norma, el Alto Tribunal ha decidido que sigan vigentes las condiciones laborales pactadas en los convenios antiguos y caducados, mientras no sean sustituidas por uno nuevo pactado por la empresa y los trabajadores. La mayoría de sus magistrados habían decidido que "las condiciones pactadas en el contrato de trabajo desde el mismo momento de su constitución, sea directamente o por remisión al convenio colectivo de aplicación, tienen naturaleza contractual".

## Ronda el 98% del PIB

### La deuda pública crece en 5.279 millones

■ La deuda del conjunto de las administraciones públicas ha cerrado febrero con un repunte de 5.279 millones de euros respecto a enero, hasta alcanzar los 1.040 billones de euros, con lo que vuelve a situarse en máximos históricos y ya ronda el 98,3% del PIB, según el cálculo realizado por Europa Press a partir de los datos publicados por el Banco de España y por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En tasa interanual, la deuda pública se ha incrementado un 4,7% respecto a febrero de 2014, si bien aún se mantiene muy lejos del objetivo para este año, situado en el 100,3%, de acuerdo con los Presupuestos

Generales del Estado de 2015.

Desde el inicio de la crisis económica en 2008, la deuda del conjunto de las administraciones públicas no ha dejado de crecer y así seguirá este año, para empezar a reducirse a partir del próximo ejercicio, de acuerdo con las estimaciones del Gobierno.

El grueso de la deuda en manos de las administraciones públicas se encuentra en valores a medio y largo plazo, que suponen más de dos tercios de la deuda total. Además, estos préstamos se incrementaron en 9.800 millones respecto a enero, hasta los 755.915 millones de euros,

## Hacienda actualizará anualmente la lista de grandes deudores

■ Potenciar la lucha contra el fraude, reducir la conflictividad e incrementar la seguridad jurídica". Esos son los tres principales ejes del proyecto de ley de reforma de la Ley General Tributaria y del anteproyecto de ley orgánica que regula el acceso a la información contenida en las sentencias en materia de fraude fiscal. Con esas dos reformas, Hacienda da un paso muy importante para visibilizar a aquellas per-

sonas que tienen deudas o que han cometido delito contra la Hacienda Pública. La reforma de la Ley General Tributaria prevé la publicación en el último trimestre de este ejercicio de una lista de deudores, compuesta por aquellos contribuyentes que el próximo 31 de julio deban a la Hacienda pública más de un millón de euros. Una iniciativa pionera que tendrá continuidad en los siguientes ejercicios, ya que Hacienda se

compromete a actualizarla cada año. En concreto publicará en el primer semestre de cada ejercicio un listado con aquellos grandes morosos que se encuentre en dicha circunstancia a 31 de diciembre del año previo.

Cristóbal Montoro, que no se tendrán en cuenta las deudas y sanciones tributarias que se encuentren aplazadas o suspendidas, tal y como reclamó el Consejo de Estado.

■ La creación de empresas ha aumentado un 7% interanual en marzo y alcanza los 10.077 sociedades, cifra que no se registraba desde el año 2008. Además, ha supuesto un incremento del 18% respecto al mes de febrero, según los datos de un estudio de Informa D&B.

En conjunto, en el primer trimestre de 2015 se han registrado 25.891 nuevas empresas en España, lo que supone un descenso del

2,5% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Así, aunque la creación de empresas está estancada desde comienzos de año, con un leve descenso del 2,5%, las más de 10.000 constituciones registradas en marzo, algo que no sucedía desde abril de 2008, "pueden apuntar a un posible cambio de tendencia", apuntan.

Madrid es la comunidad donde más se han creado empresas durante el primer trimestre de 2015.